

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITOccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

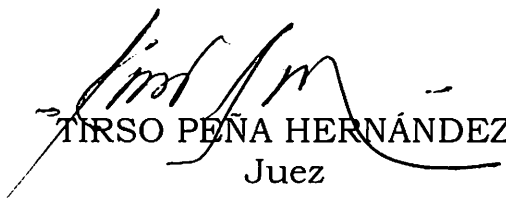
Bogotá, D.C., 10 3 AGO. 2021

Expediente 1100131030232019 00885 00

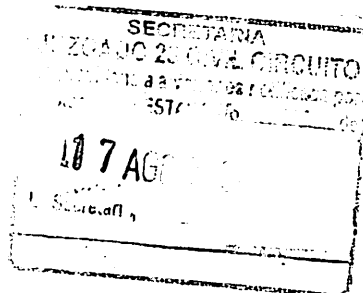
Las manifestaciones que hace el apoderado de la demandada en el escrito que precede, se tienen en cuenta, por agregadas a los autos y se ponen en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

Por secretaría requiérase a ECOPETROL para que nos informe sobre el pago autorizado por las partes, ordenado por este despacho y comunicado a esa entidad con oficio 069 de febrero de 2021.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



243

POÑER EN CONOCIMIENTO Y SOLICITUD REQUERIR 11001310302320190088500

juridicos limitada <juridicosec@yahoo.es>

Jue 29/07/2021 2:26 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; info@mantoltda.com <info@mantoltda.com>; acostacharly65@hotmail.com <acostacharly65@hotmail.com>; doctorivanos7@gmail.com <doctorivanos7@gmail.com>

3 archivos adjuntos (830 KB)

MANTO SAS SOL REQUERIR.pdf; Requerimiento a Ecopetrol para pago Manto.pdf; GA-2021-049.pdf;

Buenos días doctores, en mi calidad de apoderado del demandado, con el presente me permito allegar copia de oficio enviado a Ecopetrol para reiterar lo solicitado en febrero, lo pongo en su conocimiento.

Esto conforme a lo ordenado por estado del 26 de julio del corriente.

Cordialmente,

JAVIER GÓMEZ MESA
Email: juridicosec@yahoo.es
Tel. 7495414 / 3183697678

247

----- Forwarded message -----

De: <rodrigoroa@mikosas.com>

Date: vie, 4 jun 2021 a las 18:46

Subject: CONTRATO DE OBRA No. MA 3008874 - OFICIO GA-2021-049 - REITERACIÓN DE PAGO A FAVOR DE MANTO SAS

To: <alfonso.pinzon@ecopetrol.com.co>

Cc: <pamplonasalazarabogados@gmail.com>, <miko@mikosas.com>

Señores
ECOPETROL S.A.
Alfonso Ivan Pinzon Ramirez
Administrador del Contrato
Vicepresidencia de Ingeniería y Proyectos
Gerencia de Servicios
CPF - CUPIAGUA

Respetados Señores

Adjuntamos Oficio GA-2021-049 para los fines pertinentes

 Por favor enviar confirmación del Recibido del mismo

Cordial Saludo

Rodrigo Heman Roa Vargas
Representante Legal Suplente
MIKO SAS

 GA-2021-049.pdf
356.9kB





NIT No 800 112.748-3
GA-2021-049

Yopal-Casanare 4 de Junio de 2021

Señores

ECOPETROL SA

Alfonso Iván Pinzón Ramírez

Administrador del contrato

E-Mail: alfonso.pinzon@ecopetrol.com.co

Vicepresidencia de Ingeniería y Proyectos

Gerencia de Servicios

CPF-CUPIAGUA

Ref: CONTRATO DE OBRA No. MA 3008874

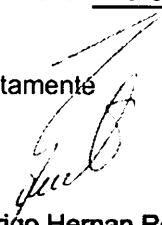
Asunto: Reiteración de pago a favor de MANTO SAS

Respetados Señores.

RODRIGO HERNAN ROA VARGAS, en mi condición de representante legal suplente de la empresa **MIKO SAS**, me permito reiterar la solicitud formulada con fecha 3 de febrero de 2021 mediante la cual se autorizó de manera IRREVOCABLE a Ecopetrol SA pagar a la Sociedad MANTO SAS la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000), según se acordó en audiencia de conciliación celebrada ante el Juzgado 23 Civil del circuito de Bogotá.

Esta autorización fue remitida por vía correo electrónico de fecha 03 de Febrero de 2021, del correo institucional alvaroroea@mikosas.com.

Atentamente


Rodrigo Hernan Roa Vargas

Representante Legal Suplente

MIKO SAS

Señor

JUEZ VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D.

Ref: Ejecutivo Singular Proceso No. 2019-0885-00

Demandante: MANTO S.A.S

Demandado: MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y OBRAS
CIVILES MIKO SAS.

Asunto: PONER DE CONOCIMIENTO Y SOLICITUD REQUERIR

JAVIER GOMEZ MESA, en mi condición de apoderado especial de la sociedad denominada MIKO SAS, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito por medio de este escrito y conforme a lo requerido por auto de 23 de julio de 2021, informar lo siguiente:

Conforme al compromiso adquirido en la audiencia de conciliación entre las partes el 3 de febrero se remitió comunicación a Ecopetrol autorizando el pago de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) a favor de la Sociedad MANTO SAS. Sabemos que el apoderado demandante tramitó el oficio librado por el despacho con la orden de girar a favor del demandante esa suma también.

En junio 4 de 2021 volvimos a requerir a Ecopetrol para que se hiciera efectivo el pago (Adjunto copia de correo y de Oficio enviado), pero no hemos recibido respuesta.

Conforme a lo que se nos pone de presente en cuanto la respuesta de Ecopetrol al Despacho, me permito solicitar se requiera a esa entidad para que cumpla con lo que se le ordenó mediante el oficio 0069 de 10 de febrero de 2021.

Atentamente,



JAVIER GOMEZ MESA

C. C. No. 9.398.021 de Sogamoso

T. P. No. 198.971 del C. S. de la J

SECRETARIA

1. Verificar si se han cumplido los requisitos informando que:
1. La denuncia es clara y completa.
 2. No se ha cumplido el auto anterior.
 3. La denuncia es clara y completa.
 4. Verificar el término de traslado del recurso de nulidad.
 5. Verificar el término de traslado concurrido en auto anterior.
- La denuncia se pronuncia (ver) en tiempo: ☒ SI ☐ NO
6. Verificar el término de traslado.
7. El término de emplazamiento venció. El (los) empleado(s) no compareció.

8. Se han cumplido los requisitos para resolver

13 AGO 2021

Secretario (a)